

Ciudad Victoria, Tamaulipas., miércoles 24 de marzo de 2010

C. GONZÁLEZ ARMENTA LUZ MARÍA:

En respuesta a su comunicado de fecha 17 de Marzo del año que transcurre, enviado al correo electrónico de este Instituto, mediante el cual refiere que en fecha 24 de Abril de 2009, les fue proporcionada por parte de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas; respuesta ambigua, parcial e insuficiente, respecto de una solicitud versada sobre un subsidio entregado por el Presidente Municipal de aquella localidad cuyo monto asciende a los \$30,000.00 (treinta mil pesos M/N.), a favor de la Licenciada LAURA PATRICIA DELGADO GUERRA, quien funge como Directora y Apoderada Legal del Instituto FILEMÓN GARZA A.C.

Al efecto, me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; el recurso de revisión, se presentará por escrito o vía electrónica por el solicitante de la información ante el ITAIT, dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que el solicitante tuvo conocimiento de la resolución respectiva.

En razón de lo anterior, tomando en consideración que en fecha 24 de Abril de 2009, fue emitida la contestación por parte de la Unidad de Información Pública del municipio fronterizo que nos ocupa, resulta improcedente la interposición del recurso de revisión toda vez que el transcurso del término correspondiente ha fenecido.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE:



LIC. CÉSAR ABRAHAM RAMÍREZ ROSAS

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas
Calle Juan B. Tijerina Nte. No. 645 esquina con Abasolo, Zona Centro,
C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas
Teléfono: (834)-316-8245 y (834)-316-4888 Ext. 118
Correo electrónico: cesar.ramirez@itait.org.mx
Horario de Labores: 9:00 a 15:00 horas

c.c.p.- Archivo